

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 2 de julio de 1955 por la que se confirma el embarco en el dragaminas *Guadalhorce* del Alférez de Navío D. Fernando González Gómez.—Pág. 1.018.

Otra de 2 de julio de 1955 por la que se dispone pasen a disposición de los Capitanes Generales de Departamentos Marítimos y Comandantes Generales de las Bases Navales que se indican los Alféreces de Navío que se relacionan.—Página 1.018.

Otra de 2 de julio de 1955 por la que se dispone embarque en el remolcador *R. A.-1* el Alférez de Navío (m) don Victoriano Rivas Cabezón.—Página 1.018.

RESERVA NAVAL

Nombramientos.—Orden de 2 de julio de 1955 por la que se nombra, con carácter definitivo, Alféreces de Navío de la Reserva Naval (Servicio de Puente) a los Alféreces de Navío provisionales que se expresan.—Páginas 1.018 y 1.019.

SERVICIOS MARÍTIMOS

Bajas.—Orden de 2 de julio de 1955 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Jefe asimilado a Capitán de Corbeta, procedente del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos, D. José Rey García.—Página 1.019.

JEFATURA DE INSTRUCCION

MARINERÍA

Curso para Marineros Especialistas.—Rectificaciones.—Orden de 2 de julio de 1955 por la que se rectifica la Orden Ministerial de 4 de junio de 1955 en lo que afecta al Aprendiz Juan José Moreno Mani.—Página 1.019.

ESCALAS DE COMPLEMENTO

Nombramientos.—Orden de 2 de julio de 1955 por la que se promueve a los empleos que se expresan a los Oficiales provisionales de las Escalas de Complemento de la Armada que se relacionan.—Página 1.019.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 2 de julio de 1955 por la que se dispone queden a las órdenes del Comandante-Director de la Escuela Naval Militar, para desempeñar las funciones de Instructores de las Milicias Naval Universitaria y Reserva Naval, el Capitán y Tenientes de Infantería de Marina que se citan.—Páginas 1.019 y 1.020.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Continuación a la Orden de 21 de junio de 1955 por la que se anuncian las vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 12.—Página 1.020.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se confirma el embarco en el dragaminas *Guadalhorce*, entre los días 14 de mayo último y 3 de junio actual, del Alférez de Navío D. Fernando González Gómez.

Madrid, 2 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que los Alféreces de Navío que a continuación se relacionan pasen a disposición de los Capitanes Generales de Departamentos Marítimos y Comandantes Generales de las Bases Navales que se indican, cesando en la Escuela de Suboficiales:

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Alférez de Navío (a) don Adolfo Ariz Jiménez.
Idem de ídem (e) don Francisco Landeira Lago.
Idem de ídem (e) don Francisco Beceiro Freire.
Idem de ídem (e) don José Basteiro Ferreiro.
Idem de ídem (r) don Antonio Rodríguez Amado.
Idem de ídem (r) don Jesús Larrea Larrañaga.
Idem de ídem (r) don Alejandro Sáiz Salas.
Idem de ídem (m) don José Niebla Sanz.

Todos con carácter forzoso solamente a efectos administrativos, debiendo ser enviado un Alférez de Navío (e) y un Alférez de Navío (r) a la Escuela de Transmisiones y Electricidad de Ríos.

Departamento Marítimo de Cádiz.

Alférez de Navío (a) don Mariano Fajardo Blanco.
Idem de ídem (e) don Antonio Belizón Aragón.
Idem de ídem (e) don Luis Martín García.
Idem de ídem (e) don Antonio Bueno Caviedes.
Idem de ídem (m) don Francisco Merino Baro.
Idem de ídem (r) don Pedro Cárdenas Mariño.
Idem de ídem (h) don Antonio Muñoz Gándara.

Todos con carácter forzoso solamente a efectos administrativos. El Alférez de Navío (h) don Antonio Muñoz Gándara será destinado al Instituto Hidrográfico.

Departamento Marítimo de Cartagena.

Alférez de Navío (e) don Carlos Blanco Díaz.
Idem de ídem (m) don Vicente Herrera Gigante.

Ambos con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Base Naval de Canarias.

Alférez de Navío (e) don Cristóbal Armario Alvarez.—Forzoso solamente a efectos administrativos.

Base Naval de Baleares.

Alférez de Navío (m) don Pedro Olives Cardona.
Forzoso solamente a efectos administrativos.

Alférez de Navío (t) don Manuel Esparragosa Pujana.—Forzoso, a todos los efectos, a la Escuela de Armas Submarinas.

Todos los Oficiales anteriormente reseñados deben ser utilizados en las diversas atenciones de Departamentos y Bases Navales, con exclusión de Comandancias y Ayudantías de Marina, a las que únicamente podrán ir por cambio con otros Oficiales de la misma procedencia y, en cada caso, precisamente de idéntica Especialidad.

Madrid, 2 de julio de 1955.

MORENO

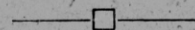
Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Comandantes Generales de las Bases Navales de Canarias y Baleares, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Destinos.—Se dispone que el Alférez de Navío (m) D. Victoriano Rivas Cabezón cese en la Escuela de Suboficiales y embarque en el remolcador *R. A.-1*. Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 2 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.



Reserva Naval.

Nombramientos.—Por haber sido declarados "aptos" en el cursillo de capacitación que determina el artículo 40 del Reglamento de la Reserva Naval, aprobado por Orden Ministerial de 23 de febrero

de 1949 (D. O. núm. 77) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del mismo, se nombran, con carácter definitivo, Alféreces de Navío de la Reserva Naval (Servicio de Puente) a los siguientes Alféreces de Navío provisionales:

Don Fernando Verdaguer Rotger, D. José Luis Tomé Barrado, D. José Arrate Zarandona y don José María Gaever Stuhr, con antigüedad de 6 de agosto de 1953 y escalafonados por este orden, a continuación del último de los de su mismo empleo D. José Luis Loyola Castillo.

Madrid, 2 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandante General de la Base Naval de Baleares, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de Instrucción, Generales, Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y señor Interventor Central de Marina.

— □ —
Servicios Marítimos.

Bajas.—Por haber fallecido el día 20 del actual el Jefe asimilado a Capitán de Corbeta procedente del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos D. José Rey García, que se encontraba destinado en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, causa baja en la Armada.

Madrid, 2 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

— □ —
JEFATURA DE INSTRUCCION

Marinería.

Curso para Marineros Especialistas.—*Rectificaciones.*—Se rectifica la Orden Ministerial de 4 de junio de 1955 (D. O. núm. 128) en el sentido de que al Aprendiz Juan José Moreno Mani se le admite para efectuar el curso de Marinero Especialista Amanuense y no el de Torpedista, como en dicha Orden Ministerial se indica.

Madrid, 2 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Escalas de Complemento.

Nombramientos.—Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 31 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, rectificado por Ordenes Ministeriales de 30 de noviembre de 1946 y 28 de febrero de 1950 (DIARIOS OFICIALES núms. 267 y 54, respectivamente), se promueven a los empleos que a continuación se expresan, con la antigüedad que al frente de cada uno se indica, fecha en que terminaron el período de prácticas reglamentario, a los Oficiales provisionales siguientes:

A Tenientes de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina.

D. Manuel José Zambrano Ballester.—Antigüedad de 16 de junio de 1955.

D. José Antonio Carrillo Gómez.—Antigüedad de 15 de junio de 1955.

D. Luis Ramón Castellá Sánchez.—Antigüedad de 15 de junio de 1955.

A Tenientes Médicos de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

D. Francisco de la Torre Carvajales.—Antigüedad de 15 de junio de 1955.

D. Tomás Brunete Gil.—Antigüedad de 16 de junio de 1955.

A Teniente Auditor de la Escala de Complemento del Cuerpo Jurídico.

D. Emilio de la Cruz Herмосilla.—Antigüedad de 1.º de junio de 1955.

Madrid, 2 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.—A propuesta de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo se dispone que los Oficiales de Infantería de Marina que se relacionan, sin cesar en sus actuales destinos, queden a las órdenes del Comandante-Director de la Escuela Naval Militar, para desempeñar las funciones de Instructores de las Milicias Naval Universitaria y de la Reserva Naval, durante el curso teórico-práctico que se llevará a cabo entre el día 25 del actual y el 25 de septiembre próximo:

Capitán D. Camilo Fernández Armesto.
 Teniente D. Ramón Ruiz Muñoz.
 Idem D. Antonio Monrroy Alvarez.
 Madrid, 2 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

(Continuación.)

Continuación a la Orden de 21 de junio de 1955 por la que anuncian las vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 12.

Ministerio de Hacienda.

Cáceres.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación correspondiente al 30 por 100 del sueldo, más 2.100 pesetas anuales de gratificación correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección (tope mínimo). Si se solicitan hacer horas extraordinarias se devengarán día por día y su importe aproximado asciende a la cantidad de 180 pesetas mensuales.

Nota: Al personal que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe "Devengos", apartado a) de esta Orden.

Clase primera.—(Otros destinos.)

DESTINO, LOCALIDAD, VACANTES, NÚMERO Y CLASE, DEVENGOS Y OBSERVACIONES.

Transradio Española, S. A.

Centros de Trabajo de

Madrid.—Cinco de Auxiliares Administrativos, dotadas con 500 pesetas de sueldo mensual; 100 pesetas mensuales por plus de carestía de vida; 200 pesetas por plus revisable y voluntario; 150 pesetas mensuales por gratificación volumen de tráfico (cifra variable); dos gratificaciones extraor-

dinarias por importe cada una de una mensualidad completa, constituida por el sueldo y el plus de carestía de vida.

Barcelona.—Cinco de Auxiliares Administrativos, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Las Palmas (Canarias).—Dos de Auxiliares Administrativos, dotadas igual que las anteriores.

Bilbao.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada igual que la anterior.

Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Bilbao.—Una de Auxiliar Mecnógrafo, dotada con el haber anual nominal de 6.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

Delegación Nacional de Sindicatos.

Sotroñido (Asturias).—Una de Auxiliar Mecnógrafo en la Delegación Sindical Local, dotada con 5.000 pesetas de sueldo nominal anual; 1.000 pesetas por el 20 por 100 del sueldo; 1.200 pesetas de gratificación nominal anual por clase 13 y 1.200 pesetas por dos pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

Ministerio de Obras Públicas.

Junta de Obras del Puerto de:

Valencia.—Dos de Oficiales de segunda, dotadas con el sueldo base de 7.000 pesetas anuales; complemento de sueldo, 3.000 pesetas; 20 por 100 mensual por carestía de vida y subsidio extraordinario trimestral del 20 por 100; dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 sobre el sueldo y complemento del sueldo.

Gijón-Musel (Asturias).—Una de Oficial de segunda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alicante.—Una de Oficial de segunda, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Oficial de segunda, dotada igual que la anterior.

Castellón.—Una de Oficial de segunda, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Dos de Oficiales de segunda, dotadas igual que la anterior.

Cartagena.—Una de Oficial de segunda, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Oficial de segunda, dotada igual que la anterior.

Melilla.—Una de Oficial de segunda, dotada igual que la anterior, más el 50 por 100 de asignación por residencia.

(Continuará.)